



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001487

LA PLATA, 04 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1164986/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de un Ecografo, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido N° 430/2021, obrante a fojas 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 745 Folio N° 991 de fecha 15 de Abril de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 33/2021 primer llamado con fecha 30 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma TECNO IMAGEN S.A., quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.003.365,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro. 311.104 de la Compañía EVOLUCION SEGUROS S.A, por hasta la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 (\$101.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ALBRO S.R.L; PROPATO HNOS S.A.I.C; MEDISA S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 33 segundo llamado, con fecha de apertura el día 17 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma TECNOIMAGEN S.A, quien cotiza ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (2.003.365,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 311.486, de la compañía EVOLUCION SEGUROS S.A, por hasta la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$112.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma JG ELECTROMEDICINA S.R.L que cotiza ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.190.000,00), quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el art. 14 del PBC.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ALBRO S.R.L.; PROPATO HNOS S.A.I.C.; MEDISA S.A.; ROYAL FARMA S.A.

Que a fojas 194/196 consta informe de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que de las ofertas presentadas la de la firma TECNOIMAGEN S.A para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.003.365,00) resulta ser la de menor precio y la que se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 33/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 30 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 33/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 17 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-



ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TECNOIMAGEN S.A.: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.003.365,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

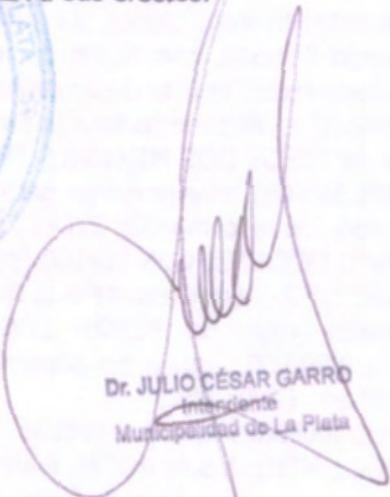
ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. ENRIQUE MIFURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata